



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0686

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-81-LE12 a Proveedores Patricio Alberto Gómez Jachura. Para la adquisición de vestuario. Prog. 1.

ARICA, 19 OCT 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°277 de fecha 20 de Agosto del 2012, el Subdepartamento de Gestión a Personas, solicita la adquisición de vestuario para 34 auxiliares de servicios, 169 Técnicos en Educación de párvulos, 94 Educadoras de párvulos, 01 Educador de párvulos, 13 Administrativas, 01 Administrativo, que laboran en Jardines Infantiles programa 1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública entre 100 y 1.000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/663 de fecha 21-09-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de vestuario para funcionarias y funcionarios de Jardines Infantiles JUNJI, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-81-LE12.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, entre 100 a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar al proveedor **Patricio Alberto Gómez Jachura. Rut 9.469.319-5**. Por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Patricio Alberto Gómez Jachura. Rut 9.469.319-5.** Domiciliado en avenida Barros Arana N° 3276, Arica, representante Legal Don Patricio Alberto Gómez Jachura. Rut 9.469.319-5.

2.- Páguese a proveedor **Patricio Alberto Gómez Jachura. Rut 9.469.319-5.**, la suma de \$ **8.423.534.-** (Ocho millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ **8.423.534.-** (Ocho millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos treinta y cuatro pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtítulo 22 ítem 02 Asig. 002, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MÓNICA SEGÚI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS//RAA/rqc

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia
Archivo Of. De Partes.